

Hannah Arendt frente a las sombras de Europa.

Andrea Luquín Calvo

RESUMEN

Diversos episodios actuales respecto a la situación de la inmigración hacen pensar en las masas de refugiados y expatriados que Hannah Arendt analiza en *Los orígenes del totalitarismo* y en *Nosotros, los refugiados*. Siguiendo estas obras, nuestra comunicación pretende analizar la problemática actual sobre la inmigración a la luz de la filosofía de Arendt. Las políticas de confinamiento y control, muestran como las situaciones que Arendt describe han sobrevivido a los tiempos oscuros que vivió.

Palabras Clave: Inmigración, ciudadanía, estado de excepción, políticas totalitarias, *Homo Sacer*, derechos humanos.

ABSTRACT

The current episodes about the immigration remind the masses of refugees and expatriates that Hannah Arendt analyzed in *The origins of the totalitarianism* and in *We, refugees*. Through these works, this paper tries to analyze the present problematic on the immigration in the Arendt's philosophy. The policies of confinement and control, show how the situations that Arendt described, have survived to the dark times lived by her.

Key Words: Immigration, citizenship, State of emergency, totalitarian politics, *Homo Sacer*, human rights.

Las sombras

Cuando Hannah Arendt finaliza su libro *Los orígenes del totalitarismo*, desarrolla en sus últimas páginas unas líneas de advertencia, un consejo al lector que habita en los tiempos futuros a los hechos que analiza en su trabajo, para que se mantenga alerta. Después de que hemos seguido su brillante trabajo, Arendt se nos muestra contundente: “Las soluciones totalitarias”-nos dice- “pueden muy bien sobrevivir a la caída de los regímenes totalitarios bajo la forma de fuertes tentaciones, que surgirán allí donde parezca imposible aliviar la miseria política, social o económica en una forma valiosa para el ser humano.”¹

Arendt sabía que las sombras de aquellos tiempos de oscuridad que había vivido eran muy largas y que podían proyectarse y continuar a mucha distancia de su origen. En épocas de crisis, de desengaño político y social, el suelo se encuentra abonado para que surjan esas sombras, esas terribles tentaciones que había vivido nuestra pensadora. Una breve hojeada a nuestra actualidad puede darnos una idea de uno de los escenarios donde las sombras, a las que tanto temía Arendt, se mueven: la inmigración. En julio del 2006, un barco español avistó una barca perdida repleta de inmigrantes que llevaban días sin comer ni beber. Rescatándolos, tomó rumbo hacia Malta, pero las autoridades se negaron a aceptar el desembarco manteniéndolos en alta mar. En julio de 2008, el parlamento europeo aprobó la Directiva de Retorno que establece los llamados Centros de Internamiento, en donde los detenidos son privados de su libertad sin haber cometido ningún delito. En el verano de este año, las patrullas de vigilancia de voluntarios en Italia se han puesto en marcha, dispuestas a erradicar los delitos que ocurren en sus calles.² Este grupo de civiles, aunque no armados, contribuyen

¹ H. Arendt: *Los orígenes del totalitarismo*, Madrid. Ed. Alianza, 1987, p.681.

² Esta normativa establece que estas asociaciones no podrán ser financiadas por grupos o partidos políticos. De igual forma, los vigilantes no podrán llevar armas ni formar grupos de más de tres personas. La edad mínima

a dibujar ese estado de excepción donde la inmigración, (que desde agosto es considerada un delito dentro del llamado “paquete de seguridad” impulsado por el gobierno de aquel país), es señalada como la principal fuente de inseguridad para los ciudadanos. Estos hechos son sombras de aquella lógica, de aquella terrible política que desprecia al ser humano y que se proyectan en nuestro presente: no se trata, como expresaría Arendt, de banalizar el uso del término totalitario, pero sí de observar sus sombras siniestras, que, aunque sin alcanzar la oscuridad de aquellos tiempos, se sigue moviendo en nuestras vidas.

Los sucesos que hemos señalado, nos muestran como Europa se vuelve a reconocer y a definir, en algún sentido, bajo el mito griego del que viene su nombre.³ En la mitología, Europa nace bajo el signo del sujeto privado de derechos y de protección. Por ello, ante la luz de las palabras de Arendt, no podemos dejar de pensar como hoy, el viejo continente se enfrenta en la inmigración ante una “masa residente de no-ciudadanos”, de sujetos que no son representables dentro del Estado-nación, los cuales viven abandonados de todo derecho, prácticamente en un estado de excepción. Es imposible no remitirnos a las masas de expatriados que Hannah Arendt analiza no sólo en *Los orígenes del totalitarismo* sino también en su ensayo *Nosotros, los refugiados*, donde la escritora coloca a la figura del no-ciudadano, del refugiado o expatriado, como el nuevo paradigma de la política. Y es que no es para menos: Las políticas de confinamiento y control, capaces de suspender temporalmente y “legalmente” el orden jurídico y político, dejando a los seres humanos desamparados, muestran como esas sombras, han sobrevivido a los tiempos oscuros que vivió.

Cruzando el Mediterráneo

Miles de barcos cruzan, como lo hizo Europa a lomos de un toro, cada día, el Mediterráneo. Entre todos esos barcos el buque español Francisco y Catalina se encontró con una barca perdida en alta mar, el viernes 14 de julio del 2006, repleta de inmigrantes que gritaban pidiendo auxilio. Llevaban dos días sin comer y sin beber. Eran 43 hombres y ocho mujeres, entre ellas dos embarazadas y una niña de dos años que, desesperados, les hacían señas para que les auxiliaran. El barco intentó pedir auxilio por los canales de socorro, pero todo fue en vano. Rescatándolos, el capitán del Francisco y Catalina esperaba que en el puerto más cercano, La Valeta, tuvieran acogida los naufragos, con acuerdo el derecho de asilo, que obligaba a dar cobijo, refugio y salvamento a estos condenados que huían, la mayor parte, de una muerte segura en Eritrea, en conflicto con Etiopía. Sin embargo, las autoridades maltesas se negaron a aceptar el desembarco de los inmigrantes y detuvieron el barco a 12 millas de su puerto, impidiéndole el acceso a tierra.⁴ Mientras que la tripulación del pesquero no dudó en sustituir durante siete largos días su habitual actividad por el cuidado de los inmigrantes rescatados, la Unión Europea y los gobiernos implicados en el rescate dieron cobertura a una vergonzosa subasta de inmigrantes entre países, mostrando como los estados son incapaces de

para integrarlas es de 18 años, aunque al menos uno los vigilantes tendrá que ser mayor de 25. Los voluntarios no podrán tener antecedentes penales y deberán presentar un certificado de aptitud psicológica emitido por un médico de la Seguridad Social.

³ En el mito el dios Zeus se enamora de Europa, hija de Agenor rey de Tiro, en Fenicia. Zeus sabía que Europa y otras doncellas acudían a una playa, donde el dios toma la forma de un toro blanquísimo para aproximarse a las jóvenes. Europa, confiada, se sienta encima del animal que se incorpora y se lanza al mar con ella hasta llegar a las costas de la isla de Creta. Europa debe así su nombre a aquella inmigrante llegada a sus costas.

⁴ En el año 2001, el buque noruego *Tampa*, recogió en la mar a más de 400 naufragos solicitantes de asilo, cuya entrada en aguas australianas fue militarmente impedida por ese país, pues se alegaba que correspondía a Indonesia acogerlos, dado que el rescate se había efectuado en sus aguas. A raíz de esta lamentable situación la Organización Marítima Internacional modificó el Convenio SAR (Search and Rescue Convention), y otros más, estableciendo que todos los Estados implicados deben cooperar con el buque que haya recogido a los naufragos, con independencia de su condición, procedencia o documentación, para garantizar su desembarco en un puerto seguro.

responder ante la desgracia humana, ante la vida de 51 seres humanos abandonados en el mar, sin tierra, y que por ello mismo, eran condenados a vivir sin ningún derecho. Las palabras de Arendt regresan junto con las sombras que se proyectan en el mediterráneo porque “Lo que carece de precedentes en esta historia,”- escribe Arendt en *Los orígenes del totalitarismo*- “no es la pérdida de un hogar, sino la imposibilidad de hallar uno nuevo. Repentinamente ya no había lugar en la tierra al que pudieran ir los emigrantes, sin encontrar las más severas restricciones, ningún país al que pudieran asimilarse, ningún territorio en el que pudieran hallar una nueva comunidad propia... (Este es) un problema no de espacio sino de organización política.”⁵ Así, los pasajeros del *Francisco y Catalina*, pronto descubren que son simplemente suprimibles sin que a nadie le importe lo que son. Durante los siguientes días, España pide a la Comisión Europea, a Libia y a Malta que encuentren una solución, pero La Valeta se niega. “Algo mucho más fundamental que la libertad y la justicia, - dice Arendt- que son derechos de ciudadanía, esta en juego cuando... aparecieron millones de personas que habían perdido y no podían recuperar esos derechos debido a la nueva situación política global.”⁶

Las reflexiones sobre lo político que Arendt realiza, son siempre el pensamiento de una persona que quiere responder al desafío del presente y de ese futuro que se cimienta en él. Por ello, ya en aquellos tiempos de oscuridad, Arendt comprendió que esos miles de barcos que veía surcar en el océano y cuyo flujo prometía no parar, llenos de seres humanos sin derechos, eran la avanzadilla de una nueva condición de la humanidad, sin tierra y sin puerto. La nula actividad de los gobiernos para actuar y proteger al ser humano, el vaciamiento de significado en la política de los derechos humanos que observa durante el auge de los totalitarismos en las propias democracias, hace que Arendt publique en 1943 *Nosotros los Refugiados*, en donde la filósofa ahondaba en la condición del refugiado y emigrante, y pasaba a proponerla como punto clave de una nueva conciencia histórica, la cual ya había delimitado en *Los Orígenes del Totalitarismo*. Arendt observaba como en el momento en que los seres humanos carecían de su propio gobierno y querían recurrir al respeto de sus mínimos derechos, no quedaba ninguna autoridad para protegerles, ni ninguna institución que deseara garantizarlos. De esta manera, la gran novedad de las emigraciones del siglo XX consistía en negar no sólo los derechos elementales del ser humano, en un determinado estado o territorio, sino incluso, la posibilidad de que volviesen a ser reconocidos en cualquier lugar del mundo. La odisea del *Francisco y Catalina* y la negativa de Malta y otros países en aceptar a sus tripulantes en su territorio, muestra como los desplazados se convirtieron, tal y como lo habían apuntado Arendt, en el paradigma político y ético contemporáneo al que la política había dejado de dar respuesta al dejarles abandonados de todo derecho. Esta era la verdadera oscuridad y su sombra que Arendt percibía navegaría los mares, como buque fantasma, aún después de la caída del totalitarismo, como mera forma de administración económica y política. En un mundo cada vez más global, aparece en escena un ser humano incapaz de encontrar un lugar en el mundo en donde pueda obtener refugio, un ser humano en estado de abandono. Precisamente, este anonimato y abandono, es lo que más asustaba a nuestra pensadora.

Para Hannah Arendt, el punto de origen de esta posibilidad, la de dejar a los seres humanos abandonados a su suerte, se encuentra en la mutación de los Derechos del Hombre en los Derechos del Ciudadano. La continuidad entre nacimiento y ciudadanía, tal y como la postula la Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano desde la revolución francesa, permite introducir a la vida dentro del orden estatal. El proceso de constitución del orden del sistema político de las naciones modernas se basa en el nexo entre un territorio y su ordenación mediante la inscripción automática de la vida de cada uno de sus habitantes. Es

⁵ H. Arendt: *Los orígenes del totalitarismo*, Op. Cit, p. 426. El paréntesis es mío.

⁶ Arendt citada por Sheyla Benhabid en *Los derechos de los otros, extranjeros, residentes y ciudadanos*. Barcelona, Ed. Gedisa, 2005, pp. 46-47.

decir, el nacimiento se hace inmediatamente nación (cada uno de nosotros hacemos ciudadanos desde el mismo momento de nacer en un determinado territorio), de modo que entre los términos, derechos humanos y derechos del ciudadano, no puede haber ninguna diferencia. Así pues, los derechos humanos supuestamente inalienables a la pertenencia al género humano, sólo se atribuyen en la medida en que el ser humano se convierte inmediatamente en ciudadano, siendo la ciudadanía el único lugar en donde se pueden conservar y garantizar dichos derechos. Este vaciamiento del sentido se evidenciaba, para Arendt, en la tragedia de los refugiados que mostraba como los Derechos Humanos, supuestamente inalienables, eran inaplicables allí, donde había personas que no eran consideradas ciudadanas de ningún Estado. “Si un hombre pierde su status político, según las implicaciones de los derechos innatos e inalienables del hombre,” –nos dice Arendt- “llegaría exactamente a la situación para la que están concebidas las declaraciones de semejantes derechos generales. En la realidad, el caso es necesariamente opuesto. Parece como si un hombre que no es nada más que un hombre hubiera perdido las verdaderas cualidades que hacen posible a otras personas tratarle como a un semejante.”⁷

Los inmigrantes y refugiados sacan así a la luz esa nuda vida, en palabras del pensador italiano Giorgio Agamben, expuesta permanentemente a la amenaza de ser desposeída de todo derecho por parte del poder soberano, que puede decidir quien puede gozar ó no de dichos derechos. Así, para Arendt, precisamente, “La concepción de los derechos del hombre... basada en dar por supuesta la existencia de un ser humano como tal, cae en ruinas cuando los que la profesaban se encontraron por vez primera frente a unos hombres que habían perdido verdaderamente toda cualidad y relación específicas, salvo el hecho de ser humanos.”⁸

Mar adentro, en la tierra de Europa.

Pero las sombras continúan. En julio de 2008, el parlamento europeo aprobó la llamada Directiva de Retorno. Esta directiva, calificada por las organizaciones de inmigrantes y de defensa de los derechos humanos de Directiva de la Vergüenza, establece los Centros de Internamiento, donde los inmigrantes pueden ser privados de su libertad sin haber cometido ningún delito. Con esta directiva, los Estados pueden retener hasta un máximo de 18 meses a los inmigrantes que esperan su expulsión. Se da así luz verde a un internamiento sin base penal: se detiene a una persona en un limbo jurídico pues no hay delito que perseguir. Esta misma directiva autoriza de igual forma a repatriar a los menores de edad, solos, a terceros países. No resulta exagerado, calificar estas cárceles administrativas de agujeros negros en un Estado de Derecho. Incluso, la propia directiva señala que ante la falta de centros de internamiento, los inmigrantes pueden ser ingresados en prisiones, aunque se encuentren en módulos separados. Son, en definitiva, nuevos territorios en donde rige el estado de excepción, como afirma Giorgio Agamben. Para este pensador, (que sigue en su propuesta a Hannah Arendt y a Michel Foucault) lo que caracteriza al estado de excepción no es tanto la suspensión de los derechos civiles o la anulación de las garantías individuales a la que pueden ser sujetos los ciudadanos, sino esa capacidad de decisión del poder soberano sobre que aspectos de la vida entran en el mundo del derecho y del orden, es decir, la decisión sobre la vida misma, decisión posible al encontrarse la nuda vida atrapada dentro del orden del poder soberano desde el momento de su nacimiento. Este ingreso de la vida o nuda vida en la esfera política para ser normativizada y controlada se convierte en el núcleo del poder soberano. Máxime cuando en nuestro tiempo este estado de excepción se convierte en una estable estructura política en la cual vive esa vida que, por diversas necesidades del poder debe de ser apartada de cualquier orden que le otorgue derechos y protección. Se trata en palabras de

⁷ H. Arendt: *Los Orígenes totalitarismo*, Op.Cit, p.479.

⁸ *Ibid*, p. 395.

Sheyla Benhabib de “La perversión del Estado moderno que pasó de ser un instrumento de derecho a uno de discrecionalidad sin derechos... creando así millones de refugiados, extranjeros deportados y pueblos sin Estado por sobre las fronteras.”⁹

Cuando los sujetos han sido expulsados del estado de derecho, no son existentes en el territorio del Estado, desde el punto de vista jurídico.¹⁰ Se trata de personas retenidas, no de ciudadanos retenidos, precisamente porque su identificación de acuerdo con el principio de nacionalidad-ciudadanía, no puede funcionar. El drama de su situación “no estriba” —explica Arendt— “en que se hallen privados de la vida, de la libertad y de la prosecución de la felicidad, o de la igualdad ante la ley y de la libertad de opinión —fórmulas que fueron concebidas para resolver problemas dentro de comunidades dadas— sino que ya no pertenecen a comunidad alguna. Su condición no es la de no ser iguales ante la ley, sino la de que no existe ley alguna para ellos... Sólo en una última fase de un proceso más bien largo queda amenazado su derechos a la vida; sólo si permanecen siendo completamente «supefluos», si no hay nadie que los «reclame» pueden hallarse sus vidas en peligro”¹¹

Llegados a este punto, las analogías con la figura del Homo Sacer de Giorgio Agamben resultan patentes, pues en palabras del pensador italiano, la situación de excepción que se crea en esos centros, ocasiona que las personas retenidas no tengan asignado ningún estatuto jurídico. Nos enfrentamos así a seres humanos que, al caer en un estado de excepción, en esta terrible sombra, se convierten inevitablemente, en Homo Sacer, un ser que puede ser eliminado y cuya eliminación, paradójicamente no constituye ningún delito, pues es una vida que no esta sujeta a ninguna ley, a ningún estado de derecho. Los llamados “sin papeles” carecen de derechos y por ello ya están condenados sin un pasaporte, sin un visado, pues al calificarles de “extracomunitarios”, “ilegales”, “irregulares” se les señala como no ciudadanos. De esta manera, los mecanismos sociales, políticos y jurídicos que excluyen del reconocimiento de ciudadanía convierten, simultáneamente, a quien es objeto de esa exclusión en “no-persona”, un Homo Sacer, expulsado del sistema de garantías jurídicas, colocándolo en una situación de total desamparo legal.

Pero, ¿qué consecuencias, incluso para nosotros, que creemos vivir protegidos por nuestra condición de ciudadanos, pueden rastrearse de vivir en la cotidianeidad de la exclusión permanente? Como lo explica Arendt, la exclusión no se detiene: una vez que esta clase de movimiento comienza es difícil que finalice, abraza a todo el cuerpo social: las patrullas ciudadanas de voluntarios, son muestra de una sensación de cotidianidad de un estado de excepción que no es tal y que se abre así a que el poder soberano decida no solamente sobre la vida de la persona considerada “ilegal”, sino también, poco a poco, sobre los derechos de sus ciudadanos. Una peligrosa línea fácil de atravesar, si, esa nuda vida es realmente el centro del poder soberano. Por eso, para Arendt, son justamente estas figuras extremas, del exiliado, del refugiado, del emigrado, las que ponen al desnudo aquello que está detrás de la figura de ciudadano: por ello, pueden transformarse en el núcleo de una reflexión encaminada a pensar de otro modo, a superar los actuales conceptos de ciudadanía y nacionalidad. Como lo expresa Sheyla Benhabib, siguiendo a Hannah Arendt “El desafío por delante es desarrollar un régimen internacional que separa el «derecho a tener derechos» de la condición nacional del individuo.”¹²

⁹ S. Benhabib: *Los derechos de los otros, Extranjeros, residentes y ciudadanos*, Op.Cit, p.49.

¹⁰ En este sentido, para Agamben, el poder actual no se analiza ya en términos de exterminio, sino en términos de control de los flujos. El poder soberano, en tanto regulador de flujos, no en tanto ejercicio del derecho de vida o de muerte sobre existencias estáticas, sino sobre el movimiento. De esta manera, la existencia de los centros de internamiento para extranjeros revela la esencia biopolítica del control de los flujos migratorios.

¹¹ H. Arendt: *Los orígenes del totalitarismo*, Op. Cit, p. 429.

¹² S. Benhabib: *Los derechos de los otros, Extranjeros, residentes y ciudadanos*, Op. Cit, p. 58.

Abrirse paso entre las sombras

¿Cómo abrirse paso entre las sombras? Es una pregunta de difícil respuesta, que comienza innegablemente, como expresa Arendt, por el derecho a tener derechos es decir, por poseer un estatuto jurídico estable y seguro. Esto implica que una verdadera política de inmigración debe de revisar la constitución de la ciudadanía y de la extranjería, es decir, revisar de los fundamentos mismos de la ciudadanía moderna. Sin un replanteamiento de lo que entendemos por ciudadanía, los derechos estarán permanentemente amenazados por la lógica del poder y también por la lógica del mercado, que pide tratar a los seres humanos en función únicamente de las condiciones que este imponga (no en balde el ministerio español encargado de estas políticas es el Ministerio del Trabajo e Inmigración).

En este sentido, tampoco podemos entender a los inmigrantes como simples huéspedes sin integración, ni voz. Ágnes Heller establecía, en este punto, una analogía entre el Estado o la sociedad y una casa, en su artículo “Diez tesis sobre la inmigración.”¹³ Para la pensadora, las normas de los Estados modernos no tienen por qué diferir mucho de las normas domésticas, en donde los huéspedes son invitados a quedarse por los propietarios de la casa, respetando la mínima urbanidad para lograr la convivencia posible. Esta analogía entre las normas de un Estado y las normas de una casa plantea dificultades: en primer lugar, se olvida que, en nuestro mundo, no existe un espacio vacío donde los llegados puedan buscar construir su casa, sino que deben de buscar un hogar donde asentarse, un hogar ya ocupado por otros. Recordando las palabras de Arendt, la gran novedad de las emigraciones de nuestra época consiste precisamente en la posibilidad de encontrarse sin el reconocimiento de los derechos humanos en ningún punto de nuestro mundo. Además, como hemos visto, no se trata igual a quien toca a nuestra puerta, según la condición administrativa y política del huésped: comunitario, extracomunitario, ilegal, irregular. En tercer término, los llegados a nuestra casa no pueden convertirse, como explica Sheyla Benhabib en su libro *Los Derechos de los otros: Extranjeros, Residentes y Ciudadanos*, en huéspedes perpetuos, sin derecho de acceso a la ciudadanía, apelando a la benevolencia constante de los propietarios del espacio doméstico, sin voz ni voto en las decisiones que se toman. De esta manera, y por último, el problema no trata simplemente de analizar la exclusión de los inmigrantes de un estatus ciudadano y proponer sin más su incorporación al mismo, sino de comprender dicha exclusión como un elemento que, entre otros, muestra las contradicciones que el propio estatus de ciudadanía posee y que por ello mismo, de igual forma, nos afecta. Vivimos en un mundo en el cual, a cada paso, se nos muestra, por parte de los Estados modernos, la creciente tendencia de lo político a apoderarse de la nuda vida que late como sustento de su propia organización: a apoderarse así de nuestra propia casa y convertirnos en huéspedes en ella.

En tanto esta reflexión sobre nuestra propia situación no suceda, los inmigrantes, refugiados y desplazados, nos permitirán seguir observando, como le sucedió a Arendt, la posible futura comunidad política en la que viviremos, poniendo al desnudo la posibilidad de que cada uno de nosotros se vea, en algún momento, en un estado de completo abandono. El peligro de las sombras es que pueden ser muy largas. Por ello, Hannah Arendt consideraba que esos rostros podían transformarse en el núcleo de una reflexión encaminada a pensar y construir nuestro mundo de otro modo, en donde podamos entender como: “El factor decisivo es que estos derechos y la dignidad humana que confieren, tendrían que seguir siendo válidos aunque sólo existiera un ser humano en la Tierra... (estos derechos) son independientes de la pluralidad humana y han de seguir siendo válidos aunque el correspondiente ser humano sea expulsado de la comunidad humana.”¹⁴

¹³ A. Heller : «*Diez tesis sobre la inmigración*», Diario El País, (Madrid) 30/05/1992.

¹⁴ H. Arendt: *Los orígenes del totalitarismo*, Op. Cit, p. 432. El paréntesis es mío.

Bibliografía

Agamben, Giorgio: *Homo Sacer: El poder soberano y la nuda vida*. Valencia. Ed. Pretextos, 1998.

Arendt, Hannah: *Los Orígenes del Totalitarismo*, Madrid. Ed. Alianza, 1987.

Arendt, Hannah: *Hombres en tiempos de oscuridad*, Barcelona. Ed. Gedisa, 1990.

Arendt, Hannah: «*Nosotros los refugiados*» Archipiélago, (Barcelona) número 30, Problemas de Género. Ed. Archipiélago, otoño 1997 pp. 100 -107.

Benhabib, Sheyla: *Los Derechos de los otros: Extranjeros, Residentes y Ciudadanos*. Barcelona. Ed. Gedisa. 2005.

Heller Ágnes: «*Diez tesis sobre la inmigración*», Diario El País, (Madrid) 30/05/1992.